

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

31528 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1982, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1982, por méritos, para la provisión de vacantes de funcionarios en las Escalas de Letrados, Técnicos de Administración, Auxiliares y Subalternos del Organismo autónomo AISS, transferidos a la Generalidad de Cataluña por Reales Decretos 2342/1980, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 3 de noviembre siguiente); 2688/1980, de 4 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 301, de 16 del mismo mes, y 1010/1981, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio) y por Resolución de esta Dirección General de 6 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 del mismo mes).*

Convocado concurso de traslados, por méritos, número 1/1982 para la provisión de vacantes en las dotaciones de personal pertenecientes a las Escalas de Letrados, Técnicos de Administración, Administrativos, Auxiliares y Subalternos del Organismo autónomo AISS, transferidos a la Generalidad de Cataluña por Reales Decretos 2342/1980, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 3 de noviembre siguiente); 2688/1980, de 4 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 301, de 16 del mismo mes, y 1010/1981, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio) y por Resolución de esta Dirección General de 6 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 del mismo mes).

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero.—Excluir la solicitud formulada por el funcionario que a continuación se indica, por no formar parte su titular de ninguna de las Escalas comprendidas en la convocatoria (base segunda).

Don Felipe Pérez Alcaraz.

Segundo.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Resolución a la Generalidad de Cataluña, en las localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y que han sido solicitadas por los interesados.

Tercero.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, y la posesión del destino concedido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad; todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1986, de 28 de abril.

Cuarto.—Los funcionarios que a virtud de la convocatoria han obtenido la adjudicación de la plaza solicitada pasarán a la situación de supernumerarios (base quinta de la convocatoria).

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por esta Resolución diligenciarán en su caso los títulos, una vez recibidos, o los nombramientos correspondientes, con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Personal de AISS) en el mismo día en que se extiendan.

Sexto.—Los funcionarios trasladados por la presente Resolución mantienen su afectación al Régimen General de la Seguridad Social.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 128 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

RELACION ANEXA

Apellidos y nombre: Saurina Perelló, José. Número de Registro Personal: T06PG11A3243. Destino: Generalidad de Cataluña. IMAC. Tarragona. Destino anterior: INEM. Tàrraga (Lérida).

Apellidos y nombre: González Martín, María Leonor. Número de Registro Personal: T06PG12A1451. Destino: Generalidad de Cataluña. IMAC. Barcelona. Destino anterior: Dirección General de Servicios Sociales (Generalidad de Cataluña). Barcelona.

MINISTERIO DEL INTERIOR

31529 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, y haberle sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Personal que se cita

Policía primera don Isaac Caballero Riosalido.
Policía primera don Jesús Franco Rodríguez.
Policía primera don Próspero Herrero Sánchez.
Policía primera don Julio de la Iglesia Buján.
Policía primera don Manuel León Márquez.
Policía primera don Julián Moreno Redondo.
Policía primera don Nicolás Ortega Borrego.
Policía primera don Ramón Ortega Castro.
Policía primera don Luis Pérez de Arriueca Ochoa de Azpuro.
Policía primera don Gonzalo Pérez Martínez.
Policía primera don Abilano Rojo Pascual.

31530 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberles sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Personal que se cita

Policía primera don Antonio Cid Chimeno.
Policía primera don José Conde Rodríguez.

Policia primera don Juan González Florido.
 Policia primera don Rafael Martín Ortega.
 Policia primera don Leonardo Pérez Serna.
 Policia primera don Victoriano Pulido de la Casa.
 Policia primera don Juan Sánchez Valverde.

31531 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Policia Supernumerario del Cuerpo de la Policia Armada, don Almanzor Moreno Gomariz.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 13 de octubre de 1982,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 27 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del Policia Supernumerario del Cuerpo de la Policia Armada, don Almanzor Moreno Gomariz, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en 13 de octubre de 1971, por dejar transcurrir los plazos de máxima permanencia en la indicada situación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policia Nacional.

31532 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se deja sin efecto el retiro del personal del Cuerpo de la Policia Nacional, que se cita.*

Excmo. Sr.: Por Resolución de este Centro Directivo que a cada uno se indica, se dispuso el pase a situación de retirado, del Suboficial y Policia del Cuerpo de la Policia Nacional que a continuación se relaciona; mas como quiera que les ha sido concedido el ingreso en segunda actividad, en conformidad con el artículo 1.º y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 230/1982, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 35, del día 10), así como lo determinado en Orden del Ministerio del Interior de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 11), he acordado dejar sin efecto el retiro de los mismos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laíña García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policia Nacional.

Personal que se cita: Brigada don Manuel Feijoo Mariño.

Personal que se cita

Brigada don Manuel Feijoo Mariño. Fecha de Resolución: 11 de mayo de 1981. «Boletín Oficial del Estado» número 200.

Policia don Belisario García Martín. Fecha de Resolución: 23 de febrero de 1981. «Boletín Oficial del Estado» número 128.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31533 *ORDEN de 3 de noviembre de 1982 por la que se nombran Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en los concursos-oposición, turno libre, convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad y Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por Resoluciones de 26, 28 y 28 de febrero, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 25 de febrero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, previa conformidad de los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña

y del Gobierno Vasco, en relación con las vacantes correspondientes a las respectivas Comunidades Autónomas, y con informe de la Comisión Superior de Personal, se convocó la provisión de 4.000 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (en expectativa de destino), de las cuales corresponden 950 en Cataluña y 650 en el País Vasco, estableciéndose las bases generales de la convocatoria.

Conforme a dicha Orden, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y el Departamento de Educación del Gobierno Vasco afectuaron las correspondientes convocatorias específicas, por Ordenes de 26 y 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 y 13 de marzo), en las que se señalaban las bases particulares que habrían de regir en las mismas para todo lo no previsto en las bases generales.

Desarrollando todo el ciclo que marcaban las Ordenes de convocatoria y elevadas las propuestas de seleccionados por los correspondientes Tribunales, por Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia, del Departamento de Enseñanza de la Generalidad y del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, de 31 de agosto de 1981, se aprobaron los expedientes del concurso-oposición turnos libre y restringido, y se publicaron las listas de aspirantes que, habiendo superado las correspondientes pruebas, tienen derecho a ingresar en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

De otra parte, por Real Decreto-ley 11/1982, de 25 de junio, se amplió la plantilla del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, lo que permite incorporar a los opositores aprobados (en expectativa de destino), del turno libre, conforme a los términos de las convocatorias.

Por ello y de conformidad con lo que dispone la base general VIII, en sus párrafos segundo y tercero, de la Orden de 25 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en los concursos-oposición, turno libre, convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad y Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por Resoluciones de 26, 28 y 28 de febrero, respectivamente, y cuyos expedientes han sido aprobados por Resoluciones de dichos Organismos, de 3 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre y 1 y 2 de noviembre), los cuales se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica con efectos de 1 de septiembre de 1982, con excepción de aquellos aspirantes que figuran en la relación anexo II de la Orden del Departamento de Enseñanza de Cataluña de 31 de agosto de 1982, quienes, de acuerdo con lo preceptuado en la base V de las normas generales y el artículo 34 de la convocatoria específica, no serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica hasta que superen la prueba de lengua y cultura catalana o hasta que hayan transcurrido dos años, a contar de la publicación de la Orden del Departamento de Enseñanza de Cataluña antes citada, sin superarla, quedando en este segundo caso en la situación prevista en el inciso final de la base V de la Orden de 25 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Publicar la lista general y única de aprobados, ordenados de mayor a menor por los cocientes resultantes de dividir el número de plazas que correspondió proveer a cada Tribunal, en cada una de las tres áreas, por el número de orden obtenido por cada opositor dentro del área correspondiente, con aproximación de hasta las cien milésimas, habiéndose decidido los empates por el mayor tiempo de servicios prestados como interinos o contratados, debidamente justificados en el expediente de la oposición, y en último término, por la mayor edad.

Tercero.—Para la adjudicación de destino con carácter provisional, a los Profesores ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto en las respectivas Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y Departamento de Educación del Gobierno Vasco, teniendo en cuenta que los efectos de estos nombramientos serán los señalados en el número primero de esta Orden.

Cuarto.—Se concede un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra los posibles errores materiales o de hecho que pueda haber en la lista general.

Quinto.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.